



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N°

000768

LITUECHE, 25 de Junio de 2019.-

Dideco N°138.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 101 de fecha 01 de Febrero de 2019, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad del Acompañamiento Psicosocial del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 271 de fecha 04 de marzo de 2019 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa acompañamiento Psicosocial con fecha 01 de Febrero de 2019 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La distribución presupuestaria aprobada por Fosis que autoriza la adquisición de "colaciones para usuarios".
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- La cotización presentada por Sociedad Comercial San Roberto Ltda.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N° N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios. "El decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 04/01/2017, que designa como alcalde subrogante a la administradora municipal" " el decreto Alcaldicio N° 1.647 de fecha 30/12/2016, que designa como director de control (S) al DIDECO."

DECRETO:

1.- AUTORIZESE LA ADQUISICION DE COLACIONES PARA USUARIOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO, con el proveedor San Roberto para usuarios programa Psicosocial 2019.

2.- GIRESESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre a Sociedad Comercial San Roberto Ltda, cedula de identidad N° 8.179.519-3, por la suma total de \$59.976.- (cincuenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos). IVA incluido.

3.- CARGUESE el gasto que genere el presente trato directo, al presupuesto del Programa Psicosocial 2019.

4.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR ALCALDE"**



**ALEJANDRO CACERES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ALCALDE (S)**

CSM/ACR/PVV/IMR/imr
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

